



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Inscripción al Catálogo de Contratistas y Prestadores de Servicios de S.A.P.A.S.A.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la solicitud de inscripción del Catálogo de Contratistas y Prestadores de Servicios, para con ello ser considerados en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa o Prestación de Servicio de Obra Pública de S.A.P.A.S.A.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracciones II, III, V, X y XIII del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A. Artículos 71, 72 y 73 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios y su Reglamento. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de inscripción en el Catálogo de Contratistas y Prestadores de Servicios de S.A.P.A.S.A.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año a partir de la expedición de la misma.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
				No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado sea considerado en Eventos de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa o Prestación de Servicio de Obra Pública. (La inscripción no garantiza la asignación de un contrato).		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No Aplica.		
REQUISITOS:		ORIGINAL enotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud dirigida al titular de la Subdirección de Administración y Finanzas, solicitando alta en el padrón, en hoja membretada de la empresa y/o persona física, en el que especifique su ramo o giro, relacionando la documentación que anexa, manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma es copia fiel de los originales, quedando a disposición del área para cotejo.		Si	1	
2. Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditado con su inscripción ante la Secretaría de Hacienda, en el caso de que el domicilio del solicitante se ubique fuera del estado, el señalamiento de un domicilio en la entidad mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. incluir dirección electrónica, números de teléfono fijo y móvil		Si	1	Artículos 71, 72 y 73 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
3. Copia Simple de Registro Patronal ante el IMSS.		Si	1	Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México
4. Cédula de Identificación Fiscal actualizada.		Si	1	
5. Acta de Nacimiento y CURP.		Si	1	



Atizapán

de Zaragoza

<p>Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>	Si	I	
<p>7. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p>	Si	I	
<p>8. Identificación Oficial pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cédula Profesional.</p>	Si	I	
<p>9. Copia certificada de los estados financieros (auditados en su caso) balance general y estado de resultados al cierre del ejercicio inmediato anterior, en papel membretado del contador público que los suscribe, incluyendo leyenda "bajo protesta de decir verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas"; anexando copia legible de la cédula profesional del contador público y copia de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante LA S.H.C.P.</p>	Si	I	
<p>10. Copia Legible de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior, con acuse de recibo emitido por el SAT con cadena original y sello digital.</p>	Si	I	<p>Artículos 71, 72 y 73 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.</p>
<p>11. Datos interbancarios consistentes en: Clave Interbancaria, número de cuenta, Nombre del beneficiario, Teléfono, Correo Electrónico, Razón Social, RFC, Banco Destino y número de Sucursal</p>	Si	I	<p>Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México</p>
<p>12. Dos fotografías recientes tamaño infantil a Color del solicitante</p>	Si	I	
<p>13. Relación y documentación de la maquinaria y equipo disponible y las condiciones en que se encuentran, indicando si son propios o arrendados. relación de equipo de cómputo y programas de planeación y control de obra.</p>	Si	I	
<p>14. Relación de personal permanente, copia de cédula profesional de c/u, indicando formación profesional y experiencia. tratándose de prestadores de servicios profesionales, las mitologías o tecnologías que aplican y, en su caso, las franquicias o las patentes sobre las que tienen derechos.</p>	Si	I	



Atizapán
de Zaragoza

<p>15. Curriculum Vitae y especialidades con que cuenta, anexando la documentación que demuestre su experiencia y especialidades y la relación de maquinaria y equipo con que cuenta, incluir como mínimo tres contratos con su fianza y acta de entrega recepción, acta finiquito de obra.</p> <p>16. Cédula de registro del padrón de contratistas del gobierno del estado (SAOPID).</p> <p>17. Constancia de registro en la cámara de la industria que le corresponda.</p> <p>18. Registro único de proveedores y contratistas (RUPC) del sistema COMPRANET (requisito indispensable para la contratación de obra pública con recursos federales)</p> <p>En caso de tramitar un tercero:</p> <p>19. Poder notarial suficiente de su representante legal.</p> <p>20. Documento de identificación del representante pudiendo ser Credencial INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.</p>	<p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p>	<p align="center">I</p> <p align="center">I</p> <p align="center">I</p> <p align="center">I</p> <p align="center">I</p> <p align="center">I</p> <p align="center">I</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Solicitud dirigida al titular de la Subdirección de Administración y Finanzas, solicitando alta en el padrón, en hoja membretada de la empresa y/o persona física, en el que especifique su ramo o giro, relacionando la documentación que anexa, manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma es copia fiel de los originales, quedando a disposición del área para cotejo.</p> <p>2. Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditado con su inscripción ante la Secretaría de Hacienda. en el caso de que el domicilio del solicitante se ubique fuera del estado, el señalamiento de un domicilio en la entidad mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. incluir dirección electrónica, números de teléfono fijo y móvil</p> <p>3. Copia Simple de Registro Patronal ante el IMSS.</p> <p>4. Cédula de Identificación Fiscal actualizada.</p> <p>5. Copia legible del acta constitutiva, y, en su caso, las actas de las reformas efectuadas; nombre del representante legal, acreditado con poder notarial debidamente protocolizado, mediante el</p>	<p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p> <p align="center">Si</p>	<p align="center">I</p> <p align="center">I</p> <p align="center">I</p> <p align="center">I</p> <p align="center">I</p>	<p>Artículos 71, 72 y 73 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México</p>



Atizapán

de Tlaxcala

<p>la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para celebrar contratos y actos de dominio suficientes para comprometer a su representada. anexando boleta de inscripción en el registro público.</p>			
<p>6. Copia legible de actas de asamblea extraordinarias debidamente protocolizadas (en su caso) por modificación de capital, cambio de socios, cambio de objeto social, de domicilio fiscal, de poderes notariales</p>	Si	I	
<p>7. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>	Si	I	
<p>8. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p>	Si	I	
<p>9. Identificación Oficial del representante legal pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cédula Profesional.</p>	Si	I	
<p>10. Copia certificada de los estados financieros (auditados en su caso) balance general y estado de resultados al cierre del ejercicio inmediato anterior, en papel membretado del contador público que los suscribe, incluyendo leyenda "bajo protesta de decir verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas"; anexando copia legible de la cedula profesional del contador público y copia de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante LA S.H.C.P.</p>	Si	I	<p>Artículos 71, 72 y 73 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>11. En caso de empresas de nueva creación original de los estados financieros parciales (balance general y estado de resultados del ejercicio actual, con cédula profesional del contador público, con leyenda y firmado por el representante y el contador.</p>	Si	I	
<p>12. Copia Legible de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior, con acuse de recibo emitido por el SAT con cadena original y sello digital.</p>	Si	I	
<p>13. Datos interbancarios consistentes en: Clave Interbancaria, número de cuenta, Nombre del beneficiario, Teléfono, Correo Electrónico,</p>	Si	I	



Atizapán
de Zaragoza

Social, RFC, Banco Destino y número de Sucursal.		Si	I	
14. Dos fotografías recientes tamaño infantil a Color del representante legal.		Si	I	
15. Relación y documentación de la maquinaria y equipo disponible y las condiciones en que se encuentran, indicando si son propios o arrendados. relación de equipo de cómputo y programas de planeación y control de obra.		Si	I	
16. Relación de personal permanente, copia de cédula profesional de c/u, indicando formación profesional y experiencia. tratándose de prestadores de servicios profesionales, las mitologías o tecnologías que aplican y, en su caso, las franquicias o las patentes sobre las que tienen derechos.		Si	I	Artículos 71, 72 y 73 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
17. Curriculum Vitae de la empresa y especialidades con que cuenta, anexando la documentación que demuestre su experiencia y especialidades y la relación de maquinaria y equipo con que cuenta, incluir como mínimo tres contratos con su fianza y acta de entrega recepción, acta finiquito de obra.		Si	I	Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México.
18. Cédula de registro del padrón de contratistas del gobierno del estado (SAOPID).		Si	I	
19. Constancia de registro en la cámara de la industria que le corresponda.		Si	I	
20. Registro único de proveedores y contratistas (RUPC) del sistema COMPRANET (requisito indispensable para la contratación de obra pública con recursos federales)		Si	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			
COSTO:	Alta- \$ 804.00 Renovación- \$ 804.00 Reposición- \$ 403.00 Duplicado- \$ 403.00 Modificación \$ 403.00	Gaceta de Gobierno del Estado de México Tomo: CCXIII No. 47 de Fecha 11/03/2022.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central ubicada en: Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Será procedente la inscripción en el Padrón de Contratista y Prestadores de Servicios de S.A.P.A.S.A. una vez cumplidos la totalidad de los requisitos.			
	No se concederá Cédula de inscripción en el Catálogo Contratistas y Prestadores de Servicios de S.A.P.A.S.A., si no se cumplen la totalidad de requisitos.			



Atizapán

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza.		Departamento de Adquisiciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alfredo Vázquez González, Director General.		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacifico	NO. INT. Y EXT.:	80
COLONIA:	Lomas Lindas	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 08:00 a 18:00 horas de Lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	1083 6700	No aplica	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de la ampliación de la actividad comercial, debo actualizar mi cédula de contratista?			
RESPUESTA:	No, solo cuando se realice el trámite de renovación de cédula.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Debo estar inscrito para participar en eventos de Licitación Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa.			
RESPUESTA:	En cuanto a los casos de Invitación Restringida y Adjudicación Directa se da prioridad a los Proveedores y prestadores de servicios que cuenten con registro vigente, en el caso de Licitación Pública se convoca al público en general sin conceder prioridad alguna.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de extravió de mi Cédula, puedo solicitar una reposición?			
RESPUESTA:	Es posible expedir una reposición en caso de extravió o deterioro, la cual no tiene costo, debe ser solicitada por escrito dirigida al titular de la Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones de S.A.P.A.S.A.; por la persona que cuente con la facultades para ello.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: C.P. David Mercado Hernández Jefe del Departamento de Adquisiciones	VISTO BUENO: C. Alfredo Vázquez González Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2022
--	---	---

